



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo y que se encuentre firme, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 37/17 HCD, se acepta la renuncia de la Od. Marcela C. Carrizo a su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, de esta Facultad, por razones particulares;

Que en consecuencia se produce un cargo vacante en dicha Cátedra;

Que por Res. 205/16 HCD, la Od. Claudia Alejandra Vázquez, continúa en el orden de mérito del concurso de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, válido hasta el 6 de julio de 2017, por lo que corresponde la aplicación de la Res. 387/16 HCD;

Que en consecuencia le asiste el derecho de ser designada en dicho cargo por concurso;

Que según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, su designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a la **Od. Claudia Alejandra VAZQUEZ** (DNI: 24.527.542 - leg. 51924) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 6 de julio de 2019, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Vázquez, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 387
MR/es